



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIOS

N°	DÍA	MES	AÑO
71	02	12	2024

Razón Social : _____ **RUC N°** _____

Dirección : _____

Referencia : REQUERIMIENTO N° 011-2024-SBA/P-GG-OAF-URRH, CERTIFICADO DE PROVISIÓN PRESUPUESTAL N° 183-2024-P-GG-OPD, TDR, INFORME N° 108-2024-SBA/P-GG-ALE, OPINION LEGAL N° 039-2023-SBA/P-GG-ALE.

Lugar del servicio : CALLE SAN JUAN DE DIOS N° 161 - INTERIOR. AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO.

Forma de pago : CHEQUE N° de telefono Correo Elect.....

Comprob. Pago (marq. una x) : FACTURA ☐ R/H ☐ OTRO ☐ (indicar) _____

Objeto de la convocatoria : SERVICIO PARA PROVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO - CANASTAS NAVIDEÑAS A DICIEMBRE 2024.

Sírvase cotizar los PRECIOS NETOS del requerimiento que se detalla a continuación, el cual deberá incluir los impuestos de Ley y otros de acuerdo a Ley.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND MED	PRECIOS													
			UNT	TOTAL												
01	CONTRATAR UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE TARJETAS ELECTRÓNICAS A 40 TRABAJADORES DE LA SBA POR NAVIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO Y/O COMIDAS PREPARADAS. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPAGADAS , PARA LA ENTREGA DE LOS BENEFICIOS DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO Y/O COMIDAS A LOS 40 TRABAJADORES DEL D.L 276 Y 728 POR NAVIDAD. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE ACUERDO AL TDR: HABILITACIÓN EXPERIENCIA FORMA DE PAGO: LA SBA PAGARÁ CONFORME A LA PLANILLA EMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EN BASE AL NÚMERO DE TRABAJADORES DECLARADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE POR NAVIDAD. PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS POR NAVIDAD: <table><tr><th></th><th>N° DE TRABAJ.</th><th>MONTO DE ALIMENTOS</th><th>TOTAL PPTO. DIC. 2024</th></tr><tr><td>TRABAJADORES DEL RÉGIMEN LABORAL: D.L 276 Y 728</td><td>40</td><td>1,000.00</td><td>40,000.00</td></tr><tr><td>TOTAL MONTO</td><td></td><td></td><td>40,000.00</td></tr></table> PRECIO POR EL SERVICIO DE EMISIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS: S/ NOTA: EL POSTOR DEBE CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO, CONFORME DESCRIBE EL TDR ADJUNTO AL PRESENTE, DETALLAR EL PRECIO DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS U OTROS GASTOS REFERENTES AL SERVICIO.		N° DE TRABAJ.	MONTO DE ALIMENTOS	TOTAL PPTO. DIC. 2024	TRABAJADORES DEL RÉGIMEN LABORAL: D.L 276 Y 728	40	1,000.00	40,000.00	TOTAL MONTO			40,000.00	SERVICIO		
	N° DE TRABAJ.	MONTO DE ALIMENTOS	TOTAL PPTO. DIC. 2024													
TRABAJADORES DEL RÉGIMEN LABORAL: D.L 276 Y 728	40	1,000.00	40,000.00													
TOTAL MONTO			40,000.00													
VALOR REFERENCIAL																

CONSIGNAR INFORMACIONAL ADICIONAL

- 1 VIGENCIA DE LA COTIZACION: _____
- 2 TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO: _____
- 3 PLAZO DE ENTREGA (dias calendarios): _____

PRESENTACION DE LA COTIZACION: a traves de una de las opciones

- 1 ENTREGAR AL PORTADOR, o ENVIAR A TRAVES DEL CORREO uasasba@hotmail.com, o
- 2 PRESENTAR POR MESA DE PARTES (SOBRE CERRADO) JR. SAN JUAN DE DIOS N° 161 INTERIOR
- 3 FECHA DE PUBLICACIÓN: 03-12-2024 FECHA DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2024



Marcial H. Asquibel Flores
SUPERVISOR DE LOGÍSTICA

Supervisor(a) de Logística de la SBA

Firma y Sello del Proveedor



PERU

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE
AYACUCHO

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE BENEFICIOS E INCENTIVOS POR LAS CONDICIONES LABORALES DE
LOS TRABAJADORES DE LA SBA, CON ENTREGA DE ALIMENTOS A TRAVÉS DE
TARJETAS ELECTRÓNICAS POR NAVIDAD

Web site:
<http://portal.sba.org.pe/index.php><http://portal.sba.org.pe/index.phpSBccpayacucho.org.pe>

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE BENEFICIOS E INCENTIVOS POR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA SBA, CON ENTREGA DE ALIMENTOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS POR NAVIDAD

1

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Sociedad de Beneficencia de Ayacucho

2. DOMICILIO LEGAL

Calle San Juan de Dios Nº 161 – Ayacucho- Huamanga - Ayacucho

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de una Empresa que proporcione tarjetas electrónicas para la adquisición de alimentos prepagadas, para la entrega de los beneficios de alimentos de consumos humano y/o comidas a los trabajadores, por navidad, de acuerdo al siguiente detalle

RELACIÓN DE TRABAJADORES Y PPTO REQUERIDO PARA ALIMENTOS

DETALLE	RÉGIMEN LABORAL	Nº DE TRAB.	MONTO DE ALIMENTOS S/	TOTAL PPTO. REQ. PARA ALIMENTOS
TRABAJADORES	D.L. 276, 728	40	1,000.00	40,000.00
TOTAL		40		40,000.00

La cantidad de tarjetas para (40 trabajadores de los regímenes laborales del D.L. 276 y 728) y recargas asociadas al personal en el mes de diciembre por navidad para la adquisición de alimentos.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

- Las tarjetas de alimentos y de consumo, deberán tener las exigencias de ley, tales como banda magnética o chip, clave secreta (PIN de 4 dígitos), además de los datos de la SBA y el trabajador entre otras que considere necesarios.
- La empresa deberá tomar las medidas de seguridad necesarias a fin de evitar la falsificación de las tarjetas electrónicas, sin costo para la SBA.
- La empresa asumirá los costos de emisión, mantenimiento y

comisiones u otros costos necesarios para el normal funcionamiento, atención y vigencia de las tarjetas.

- d) El proveedor debe contar con un centro de atención, que permita a los usuarios bloquear sus tarjetas en línea y solicitar su reposición con atención de 24 horas.
- e) La empresa deberá contar con un servicio a través de la página Web para control de saldos y movimientos, de manera gratuita.
- f) En caso de extravío o robo, la empresa procederá a anular la tarjeta extraviada o robada y emitirá una nueva tarjeta a nombre del colaborador transfiriendo los saldos acumulados a la nueva tarjeta.
- g) La empresa deberá tener la funcionalidad de resetear la clave secreta de la tarjeta del trabajador, permitiendo así evitar la gestión de un duplicado de plástico.
- h) El uso de las tarjetas electrónicas, es únicamente para adquirir alimentos crudos y/o preparados que se comercialicen en todos los establecimientos a nivel nacional que cuenten con el sistema de pago a través de tarjetas electrónicas.
- i) Para la impresión y recarga por primera vez de las tarjetas, la unidad de recursos humanos requerirá el número de tarjetas y el monto a abonar.
- j) La empresa en su condición de administradora de las tarjetas de alimentos deberá de asegurar que éstas serán canjeadas en sus establecimientos afiliados con una vigencia no menor de tres (03) meses desde el momento de su emisión.
- k) Las cargas de las tarjetas deberán efectuarse a más tardar al día siguiente de que la SBA efectúe el depósito a la cuenta de la empresa.
- l) La empresa está obligada a gestionar la afiliación a nivel nacional de los establecimientos en los que se canjearán las tarjetas electrónicas.
- m) La empresa se halla obligada a gestionar la afiliación a nivel nacional de los establecimientos en los que se canjearán las tarjetas electrónicas.
- n) A solicitud de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, el proveedor se encargue del trámite de presentar los convenios colectivos o individuales suscritos con el personal al Ministerio de Trabajo.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 4.1. Contar con el monto de la bonificación a través de la tarjeta electrónica que permita de manera expedita la adquisición de alimentos en los establecimientos del mercado, sin representar gastos adicionales al trabajador.
- 4.2. Usar la tarjeta para hacer compras con toda facilidad en los establecimientos que aceptan las tarjetas.
- 4.3. Emitir estado de cuenta o el que haga de sus veces para gestionar las finanzas y controlar los gastos con mayor eficiencia, principalmente aprovechando al máximo

los valores cargados en el mes de diciembre sin sufrir la pérdida de pequeños saldos residuales al finalizar el mes.

- 4.4. Ser un medio de pago seguro, conveniente y moderno
- 4.5. Proporcionar una visualización clara de los gastos ejecutados
- 4.6. En caso de robos o extravíos, permitir recuperar los fondos

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez perfeccionado el contrato u Orden de Servicios con la Empresa proveedora, ésta deberá entregar las Tarjetas Electrónicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la relación de trabajadores, emitida por el área de Recursos Humanos.

Asimismo el abono a las Tarjetas Electrónicas, con los montos correspondientes a cada trabajador, se efectuará a la entrega de la planilla correspondiente emitida por la Unidad de Recurso Humanos y luego de 24 horas de que la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho haya cumplido con realizar el abono en la cuenta del proveedor.

El plazo de la ejecución contractual, será de tres (03) meses a partir del 20 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

7.1 Habilitación

Presentar copia simple de la inscripción en el Registro de Empresas Administradoras y Empresas Proveedoras de Alimentos – Ley 28051 a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

7.2. Experiencia

Facturación

Deberá acreditar un monto facturado acumulado en la prestación del servicio, venta de bienes iguales o similares (vales, cupones, tarjetas electrónicas o análogos para prestaciones alimentarias) al objeto de la convocatoria y/o en la actividad durante un periodo de 05 años a la fecha. Por un monto igual o mayor a 500,000.00 soles.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, proveerá la conformidad del servicio por la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos, la misma que se otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco (05) días hábiles después de la entrega de las tarjetas electrónicas con los abonos correspondientes al trabajador según la planilla de Recursos Humanos.



9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del servicio será conforme a la cotización que realice el Area de UASA, teniendo en cuenta el presupuesto requerido para la adquisición de alimentos de consumo humano por navidad para el personal (40) de la SBA que por Ejercicio Presupuestal: es de S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL con 00/100 soles).

10. FORMA DE PAGO

La SBA pagará conforme a la Planilla emitida por la Unidad de Recursos Humanos en base al número de trabajadores declarados durante el mes de diciembre por navidad, por el monto de beneficio que les corresponda.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por la empresa, la SBA deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad a la recepción de las tarjetas electrónicas a cargo del responsable de almacén de la SBA.
- Relación de trabajadores emitida por la Unidad de Recursos Humanos.
- Documento de cobranza y/o comprobante de pago.

La mencionada documentación se deberá presentar en: Calle San Juan de Dios N° 161, Ayacucho - Huamanga – Ayacucho, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

RELACION DEL PERSONAL DE LA SBA - 2024 PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD POR NAVIDAD.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PERSONAL NOMBRADO D. L. 276		
1	Flor Carolina Santa Cruz Miranda	
2	Noemi Ruth Jacay Limaymanta	
3	Margarita Gonzáles Rojas	
4	Juan Carlos Oré Aguilar	
5	Marcial Raúl Esquivel Flores	
6	Alixis Velásquez Cayampi	
7	Karla Cecilia Ayala Alarcón	
8	Sonia Gladys Cabrera Sulca	
9	Carmen Teófila Arango Huarancca	
10	Manuel Antonio Mendoza Pantoja	
11	Gonzalo De la Cruz Colos	
12	Emiliano Germán Velarde Velarde	
13	Julia Quispe Bejar	
14	Marcelo Cconislla Conde	
15	Alberto Rojas Velarde	
16	Juan Carlos Garay Anaya	
17	Marcelino Auqui Orosco	
18	Teófilo Yupanqui Vilca	
19	Adolfo Quispe Huamani	
20	Norma Aurea Revollar Ochatoma	
21	Judith Esperanza Arias Gamarra	
22	Toribio Alfonso Manyavilca Solís	
23	Marcia Felicitas Pareja Pillpe	
24	Rosa Melchora Andrade Arce	

RELACION DEL PERSONAL DE LA 728

1	Elvis Enrique Flores Chuchón	
2	Víctor Raúl Marquina Medina	
3	Ronald Méndez Prado	
4	Renee Quispe Huamán	
5	Karina Ramos Núñez	
6	Apolonio Alvarado Quispe	
7	Donato Quispe Pareja	
8	Félix Yanama Núñez	
9	Franklin Cuba Gutierrez	
10	Ciro Efraín Condori Ipurri	
11	Juanita Cárdenas Curihuamán	
12	Rosa Choquecahua Conga	
13	Esther Doris Campos Berrospi	
14	Fidel Alberto Ynga García	
15	Epifania Adela Félix Vilca	
16	Henry Bautista Yauri	
TOTAL 40 TRABAJADORES		

